

## 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3 de marzo de 2021

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-PRON-009-2021.

En Mexicali, Baja California, la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas, y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-PRON-009-2021, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2021) relativo a los trabajos de: "MANTENIMIENTO-02 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2021)".

### **ANTECEDENTES**

- 1.- Que en fecha 10 de febrero de 2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emítió oficio de aprobación de recursos, número: PRON21/004, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 16 de febrero de 2021, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-PRON-009-2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 16 al 19 de febrero de 2021, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 23 de febrero de 2021, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 23 de febrero de 2021, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 3 de marzo de 2021, se recibieron propuestas de los licitantes:



LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA	\$ 1,290,491.61
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,351,056.73
CONZA, S.A. DE C.V.	\$ 1,334,079.94

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento. esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

# ANÁLISIS PREPARATORIO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA	\$ 1,290,491.61
SEGUNDO	CONZA, S.A. DE C.V.	\$ 1,334,079.94
TERCERO	ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,351,056.73







### **RESULTADO**

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$1,290,491.61 (un millón doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y un pesos 61/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

#### **ATENTAMENTE**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAÈL DELGADO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL

ING. KEVIN BUSTAMANTE MARIN ANALISTA DE MESA TÉCNICA

GEWW/idczy